

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ciprián Belciu, contra la empresa “Construcciones Tresonic, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por doña María Begoña Barreira Igual, en representación de don Ciprián Belciu, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese, y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, décima planta, el día 21 de julio de 2011, a las ocho cincuenta y cinco horas, con apercibimiento de que si no asistiere la trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud; y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Tresonic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.972/11)